

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**LA MUTUAL LATINA**

ASOCIACIONES DE PREVISION Y AHORRO DE FORMA TONTINA
Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad gestora
del año de 1930.

DEBE Pesetas.

Amortizaciones.

Sobre mobiliario..... 697,48

Gastos generales.**Oficina y material:**

Impresos 8.573,70
Correo 19.730,05
Alquileres 12.000,00
Luz y calefacción..... 3.806,76
Varios gastos..... 7.529,91

Publicidad 51.640,42

Sueldos 7.591,65

Comisiones 27.343,25

Impuestos 39.018,39

Intereses satisfechos a los partícipes en los fon-

dos de garantía..... 1.333,18

Sumas destinadas a la formación o aumentos de

reservas o fondos de garantía..... 12.713,10

Sumas destinadas a la formación o aumentos de

reservas o fondos de garantía..... 25.204,70

Otros gastos.

Judiciales 918,61

Saldo en 31 de Diciembre de 1930..... 537,96

167.498,74

HABER

Saldo de la cuenta anterior..... 479,78

Derechos de ingreso..... 13.511,25

Asociación caso de vida: porción de las cuotas

percibidas, destinadas por los Estatutos a gas-

tos de Administración..... 60.149,50

Asociación de contraseguro: porción de las cuo-

tas percibidas, destinadas por los Estatutos a

gastos de Administración..... 24.851,95

Sumas deducidas de los desembolsos de los so-

cios para aplicarse a diversos fines: derechos

de póliza, artículo 63..... 1.516,00

Intereses procedentes de los fondos de garantía

o reservas..... 12.713,10

Otros ingresos.

Cantidad aportada por la Gestora para el fondo

de garantía..... 25.204,70

Intereses de las cuentas corrientes con banque-

ros 22.909,56

Gestora 6.162,90

167.498,74

Nota.—No se hace cuenta de Gestión de la Mutualidad por tener Empresa gestora.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1930.—M. Gutiérrez.

Balance general en 31 de Diciembre de 1930.**ACTIVO**

Pesetas.

Valores públicos del Estado español:**Depósitos constituidos:**

Para Asociación, 1919..... 2.029.806,60
Para ídem, 1920..... 1.222.508,40
Para ídem, 1921..... 765.082,59
Para ídem, 1922..... 350.820,45
Para ídem, 1923..... 319.118,04
Para ídem, 1924..... 193.768,29
Para ídem, 1925..... 106.240,11
Para ídem, 1926..... 55.034,64
Para ídem, 1927..... 35.686,13
Para ídem, 1928..... 36.813,11
Para ídem, 1929..... 5.518,76
Para contraseguro, 1930..... 46.120,48

5.166.517,64

Hipoteca a favor Asociación, 1922... 15.000,00

Ídem id., 1923..... 15.000,00

Ídem id., 1924..... 10.000,00

Ídem id., 1925..... 16.000,00

Ídem id., 1926..... 16.000,00

Anticipos a pólizas, 1919..... 88.438,80

Ídem id., 1920..... 41.479,00

201.917,86

Efectivo en Caja y Bancos..... 197.612,72

Banco de España..... 5.319,45

Asociación vida 1930..... 298,72

Saldo deudor de la cuenta con la Gestora por

Agencias 390.566,99

5.962.233,28

PASIVO**Asociaciones caso de vida:**

Saldo acreedor de la del año 1918... 326.336,26

Ídem de la del año 1919..... 2.101.019,89

Ídem de la del año 1920..... 1.271.054,88

Ídem de la del año 1921..... 827.352,74

Ídem de la del año 1922..... 406.939,43

Ídem de la del año 1923..... 382.874,65

Ídem de la del año 1924..... 228.540,46

Ídem de la del año 1925..... 138.420,69

Ídem de la del año 1926..... 79.016,97

Ídem de la del año 1927..... 47.911,72

Ídem de la del año 1928..... 65.521,05

Ídem de la del año 1929..... 23.150,74

5.898.139,46

Asociación de contraseguro:

Saldo acreedor de la del año 1930..... 64.093,80

5.962.233,28

El Director general, M. Gutiérrez.

X—

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiéndose personado en esta Delegación de Hacienda D. Francisco Pla Mancebo, heredero universal de D. José Pla, en súplica de que le devuelvan el depósito que tenía constituido este último en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad como garantía del cargo de Habilitado de Clases pasivas; lo que se hace público en este periódico oficial, según dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, por si hubiera alguna reclamación que formular contra dicha devolución.

Palma, 6 de Mayo de 1931.—El Delegado de Hacienda. Francisco Díaz Molina

X—

BANCO DE ESPAÑA**VALENCIA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito voluntarios transmisibles números 92.910 y 117.583, de pesetas nominales 3.000 y 13.500 en obligaciones de Tranvías y Ferrocarril de Valencia al 5 1/2 por 100, primera emisión, y en obligaciones del Ferrocarril del Norte de España, cuarta emisión, constituidos el 20 de Enero de 1925 y 9 de Octubre de 1929, respectivamente, a nombre de doña Catalina Suay Cortés, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publica-

ción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y primera inserción del mismo en "El Debate", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de Mayo de 1931.—El Secretario. José Alfaro.

X—1971

LA BENEFICA CATALANA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Radicada en Barcelona, Pelayo, 14, 1-1.
Balance de 31 de Diciembre de 1930.
(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento.)

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	69.279,09
Valores mobiliarios.....	5.933,00
Suma.....	75.212,09
PASIVO	
Capital.....	59.155,81
Reservas para siniestros pendientes.....	11.015,00
Saldo acreedor.....	5.041,28
Suma.....	75.212,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Siniestros y Gastos para su arreglo.....	111.894,75
Gastos generales.....	83.674,27
Impuestos.....	4.527,15
Reservas para siniestros pendientes.....	11.015,00
Baja en valores mobiliarios por diferencia de cotización.....	153,00
Saldo acreedor.....	5.041,28
Suma.....	216.905,45
HABER	
Primas del ejercicio.....	203.853,45
Intereses.....	272,00
Reservas del año anterior.....	10.580,00
Servicios prestados a "La Benéfica Nacional".....	2.400,00
Suma.....	216.905,45

Barcelona, 31 de Diciembre de 1930.
El Director-propietario, José Pinto.
X—1972

LA BENEFICA NACIONAL, S. A.

BOHEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Radicada en Barcelona, Pelayo, 14, 1-1.
Balance de 31 de Diciembre de 1930.
(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento.)

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	27.000,00
Efectivo en Caja.....	4.165,78
Valores mobiliarios.....	4.997,50
Banco de España.....	30.600,00
Suma.....	66.763,28
PASIVO	
Capital.....	60.000,00
Reservas para siniestros pendientes.....	2.980,00
Saldo acreedor.....	3.783,28
Suma.....	66.763,28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Valores mobiliarios por diferencias de cotización.....	2,50
Siniestros y gastos para su arreglo.....	33.489,75
Gastos generales.....	36.482,74
Impuestos.....	2.548,48
Reservas para siniestros pendientes.....	2.980,00
Saldo acreedor.....	3.183,28
Suma.....	78.686,75
HABER	
Primas del ejercicio.....	75.405,75
Intereses.....	249,00
Reservas del ejercicio anterior.....	3.041,00
Suma.....	78.686,75

Barcelona, 31 de Diciembre de 1930.
La Benéfica Nacional, S. A.—Un Gerente, José Pinto.
X—1973

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.058

ACOSTA MARIN, José; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 80 del corriente año se instruye por desorden público; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será incurso en multa de cinco a 25 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
4167

3.059

AHLSTRONG, Walter; súbdito sueco cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción especial de la causa segada, por estafa, con el número 464 de 1930 del Juzgado del Congreso, para prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en multa de cinco a 50 pesetas.
4398

3.060

CARRASCO VARGAS, Manuel; de unos cuarenta años, soltero, gitano, natural de Carrión de los Céspedes, sin oficio, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, en término de diez días, para recibirle declaración en sumario que se instruye por hurto de caballerías menores al vecino de El Granado Manuel Colaso Tejera, la noche del 5 de Enero último; bajo los apercibimientos legales.
4448

3.061

CASIN GUIJARRO, Trinidad, alias "Pilar"; de treinta años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Santa Lucía, números 4 y 6; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado del distrito del Hospicio, de dicha capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por homicidio frustrado contra Emilio Yáñez Muñoz; apercibida que, de no comparecer, le parará al perjuicio a que haya lugar.
4405

3.062

FLORIS CARPIO, Juliana; de treinta y nueve años, soltera, sus labores y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa de Silva, número 7, solar-tinaja número 1; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense y titular de esta villa, en sumario 291 de 1930.
4352

3.063

GALLARDO, Luis; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, con el fin de prestar declaración, como testigo, en sumario, por amenazas, contra Paulino García Fernández; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será incurso en la multa de cinco a 25 pesetas.
4406

3.064

GARCIA NAVARRETE, Gonzalo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Porlier, número 15; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaria de D. Luis Moliner, para ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 331 de 1931.
4404

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del antiguo reino de LEON correspondientes al año 1932.

POSICION GEOGRÁFICA DE LEON (TORRE ALTA DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 42° 35' 50" N.

Longitud..... 22° 16,2 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN LEON EL AÑO 1932

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 53	16 59	1	7 38	17 35	1	6 59	18 11	1	6 0	18 48	1	4 47	19 53	1	5 13	19 43	1	5 40	18 58	1	6 55	17 16	1	7 32	16 50
2	7 53	17 0	2	7 37	17 37	2	6 57	18 12	2	5 17	19 23	2	4 46	19 54	2	5 14	19 42	2	5 47	18 59	2	6 57	17 15	2	7 34	16 49
3	7 53	17 1	3	7 35	17 38	3	6 56	18 13	3	5 15	19 24	3	4 46	19 55	3	5 15	19 41	3	5 48	18 54	3	6 58	17 13	3	7 36	16 49
4	7 53	17 2	4	7 34	17 39	4	6 54	18 15	4	5 14	19 25	4	4 45	19 56	4	5 16	19 40	4	5 49	18 53	4	6 59	17 12	4	7 37	16 49
5	7 53	17 3	5	7 33	17 40	5	6 52	18 16	5	5 12	19 27	5	4 45	19 57	5	5 17	19 39	5	5 51	18 51	5	6 59	17 11	5	7 37	16 49
6	7 53	17 4	6	7 32	17 42	6	6 51	18 17	6	5 11	19 28	6	4 45	19 57	6	5 18	19 38	6	5 52	18 49	6	6 59	17 10	6	7 38	16 49
7	7 53	17 4	7	7 30	17 43	7	6 49	18 19	7	5 10	19 29	7	4 44	19 57	7	5 19	19 36	7	5 52	18 47	7	6 59	17 9	7	7 39	16 49
8	7 53	17 5	8	7 29	17 44	8	6 48	18 20	8	5 9	19 30	8	4 44	19 58	8	5 20	19 35	8	5 54	18 45	8	6 59	17 8	8	7 40	16 48
9	7 53	17 6	9	7 28	17 46	9	6 46	18 21	9	5 8	19 31	9	4 44	19 59	9	5 22	19 33	9	5 54	18 44	9	6 59	17 7	9	7 41	16 48
10	7 52	17 6	10	7 27	17 47	10	6 44	18 22	10	5 7	19 32	10	4 44	19 59	10	5 23	19 32	10	5 56	18 42	10	6 59	17 6	10	7 41	16 48
11	7 52	17 7	11	7 26	17 49	11	6 42	18 23	11	5 6	19 33	11	4 43	20 0	11	5 24	19 31	11	5 57	18 40	11	6 59	17 5	11	7 42	16 48
12	7 52	17 10	12	7 24	17 50	12	6 41	18 24	12	5 4	19 34	12	4 43	20 0	12	5 25	19 29	12	5 58	18 39	12	6 59	17 4	12	7 43	16 48
13	7 51	17 11	13	7 23	17 51	13	6 39	18 26	13	5 3	19 35	13	4 43	20 1	13	5 26	19 27	13	5 59	18 37	13	6 59	17 3	13	7 44	16 48
14	7 51	17 12	14	7 22	17 52	14	6 37	18 27	14	5 2	19 36	14	4 43	20 2	14	5 27	19 26	14	6 0	18 35	14	6 59	17 2	14	7 45	16 48
15	7 50	17 13	15	7 20	17 53	15	6 36	18 28	15	5 42	19 4	15	4 43	20 3	15	5 28	19 25	15	6 1	18 33	15	6 59	17 1	15	7 46	16 48
16	7 50	17 14	16	7 19	17 54	16	6 34	18 29	16	5 41	19 5	16	4 43	20 4	16	5 29	19 23	16	6 2	18 31	16	6 59	17 0	16	7 46	16 48
17	7 50	17 15	17	7 17	17 55	17	6 32	18 31	17	5 39	19 6	17	4 43	20 5	17	5 30	19 22	17	6 3	18 30	17	6 59	17 0	17	7 47	16 50
18	7 49	17 17	18	7 16	17 56	18	6 30	18 32	18	5 37	19 7	18	4 43	20 6	18	5 31	19 20	18	6 4	18 28	18	6 59	17 0	18	7 47	16 50
19	7 49	17 18	19	7 15	17 56	19	6 28	18 33	19	5 36	19 8	19	4 43	20 7	19	5 32	19 19	19	6 5	18 26	19	6 59	17 0	19	7 48	16 50
20	7 48	17 19	20	7 13	18 0	20	6 27	18 34	20	5 34	19 9	20	4 43	20 8	20	5 33	19 17	20	6 7	18 25	20	6 59	17 0	20	7 49	16 50
21	7 47	17 21	21	7 12	18 1	21	6 25	18 35	21	5 32	19 10	21	4 44	20 9	21	5 34	19 16	21	6 8	18 23	21	6 59	17 0	21	7 50	16 51
22	7 47	17 22	22	7 10	18 2	22	6 23	18 36	22	5 31	19 11	22	4 44	20 10	22	5 35	19 11	22	6 9	18 21	22	6 59	17 0	22	7 50	16 52
23	7 46	17 23	23	7 8	18 3	23	6 22	18 37	23	5 30	19 13	23	4 44	20 11	23	5 36	19 12	23	6 10	18 19	23	6 59	17 0	23	7 51	16 52
24	7 46	17 24	24	7 7	18 4	24	6 20	18 38	24	5 28	19 14	24	4 45	20 12	24	5 37	19 11	24	6 11	18 17	24	6 59	17 0	24	7 51	16 53
25	7 44	17 26	25	7 6	18 5	25	6 18	18 39	25	5 27	19 15	25	4 45	20 13	25	5 39	19 9	25	6 12	18 15	25	6 59	17 0	25	7 51	16 53
26	7 43	17 28	26	7 4	18 9	26	6 16	18 41	26	5 26	19 16	26	4 45	20 14	26	5 40	19 8	26	6 13	18 14	26	6 59	17 0	26	7 52	16 54
27	7 43	17 29	27	7 3	18 9	27	6 14	18 42	27	5 23	19 17	27	4 46	20 15	27	5 41	19 6	27	6 14	18 12	27	6 59	17 0	27	7 52	16 54
28	7 42	17 30	28	7 1	18 10	28	6 13	18 43	28	5 22	19 18	28	4 46	20 16	28	5 42	19 5	28	6 15	18 10	28	6 59	17 0	28	7 52	16 55
29	7 41	17 31	29	7 0	18 10	29	6 11	18 44	29	4 40	19 20	29	4 46	20 17	29	5 43	19 3	29	6 16	18 9	29	6 59	17 0	29	7 52	16 55
30	7 40	17 32				30	6 9	18 45		4 38	19 21	30	4 47	20 18	30	5 44	19 1	30	6 18	18 7	30	6 59	17 0	30	7 53	16 57
31	7 39	17 34	31	6 8	18 46				31	4 47	19 22				31	5 45	18 59				31	6 59	17 0			

Gaceta de Madrid.—Núm. 136 16 Mayo 1931 Anexo único.—Página 323

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en la Península, el año 1932.

E N E R O

- Día 1.—Cuarto menguante a 1 h. 23 m. en Libra.
 7.—Luna nueva a 23 h. 29 m. en Capricornio.
 15.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
 23.—Luna llena a 13 h. 44 m. en Leo.
 30.—Cuarto menguante a 9 h. 32 m. en Escorpio.

F E B R E R O

- Día 6.—Luna nueva a 14 h. 45 m. en Acuario.
 14.—Cuarto creciente a 18 h. 16 m. en Tauro.
 22.—Luna llena a 2 h. 7 m. en Virgo.
 28.—Cuarto menguante a 18 h. 3 m. en Sagitario.

M A R Z O

- Día 7.—Luna nueva a 7 h. 44 m. en Piscis.
 15.—Cuarto creciente a 12 h. 41 m. en Géminis.
 22.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Libra.
 29.—Cuarto menguante a 3 h. 44 m. en Capricornio.

A B R I L

- Día 6.—Luna nueva a 1 h. 21 m. en Aries.
 14.—Cuarto creciente a 3 h. 16 m. en Cáncer.
 20.—Luna llena a 21 h. 27 m. en Escorpio.
 27.—Cuarto menguante a 15 h. 14 m. en Acuario.

M A Y O

- Día 5.—Luna nueva a 18 h. 12 m. en Tauro.
 13.—Cuarto creciente a 14 h. 2 m. en Leo.
 20.—Luna llena a 5 h. 9 m. en Escorpio.
 27.—Cuarto menguante a 4 h. 55 m. en Piscis.

J U N I O

- Día 4.—Luna nueva a 9 h. 16 m. en Géminis.
 11.—Cuarto creciente a 21 h. 40 m. en Virgo.
 18.—Luna llena a 12 h. 38 m. en Sagitario.
 25.—Cuarto menguante a 20 h. 36 m. en Aries.

J U L I O

- Día 3.—Luna nueva a 23 h. 20 m. en Cáncer.
 11.—Cuarto creciente a 3 h. 7 m. en Libra.
 17.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Capricornio.
 25.—Cuarto menguante a 13 h. 42 m. en Tauro.

A G O S T O

- Día 2.—Luna nueva a 9 h. 42 m. en Leo.
 9.—Cuarto creciente a 7 h. 40 m. en Escorpio.
 16.—Luna llena a 7 h. 42 m. en Acuario.
 24.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
 31.—Luna nueva a 19 h. 55 m. en Virgo.

S E P T I E M B R E

- Día 7.—Cuarto creciente a 12 h. 49 m. en Sagitario.
 14.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Piscis.
 23.—Cuarto menguante a 0 h. 47 m. en Géminis.
 30.—Luna nueva a 5 h. 30 m. en Libra.

O C T U B R E

- Día 6.—Cuarto creciente a 20 h. 5 m. en Capricornio.
 14.—Luna llena a 13 h. 18 m. en Aries.
 22.—Cuarto menguante a 17 h. 14 m. en Cáncer.
 29.—Luna nueva a 14 h. 56 m. en Escorpio.

N O V I E M B R E

- Día 5.—Cuarto creciente a 6 h. 50 m. en Acuario.
 13.—Luna llena a 7 h. 28 m. en Tauro.
 21.—Cuarto menguante a 7 h. 58 m. en Leo.
 28.—Luna nueva a 0 h. 43 m. en Sagitario.

D I C I E M B R E

- Día 4.—Cuarto creciente a 21 h. 45 m. en Piscis.
 13.—Luna llena a 2 h. 21 m. en Géminis.
 20.—Cuarto menguante a 20 h. 22 m. en Virgo.
 27.—Luna nueva a 11 h. 22 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

<p>Día 21 de Enero, Sol en Acuario. Día 19 de Febrero, Sol en Piscis. Día 20 de Marzo, Sol en Aries. Día 20 de Abril, Sol en Tauro. Día 21 de Mayo, Sol en Géminis. Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	<p>Primavera. Estío.</p>	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo. Día 23 de Agosto, Sol en Virgo. Día 23 de Septiembre, Sol en Libra. Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio. Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario. Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>	<p>Otoño. Invierno.</p>
--	---	--	--

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 51 m.
 El Estío el 21 de Junio a 15 horas 26 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 6 horas 24 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 1 hora 28 minutos.

1932

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 7.—Eclipse anular del Sol, invisible en el antiguo reino de León.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	5 ^h	31,0 ^m	en 6°	20' W.	y 85° 42' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general... a	7	17,7	en 165	26 W.	y 78 12 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	7	27,0	en 177	6 W.	y 74 28 S.
Máximo del eclipse..... a	7	55,7	en 134	31 E.	y 60 36 S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	8	24,3	en 153	16 E.	y 46 59 S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general..... a	8	33,7	en 150	26 E.	y 42 39 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	10	20,2	en 119	29 E.	y 9 27 S.

Valor de la máxima fase, 0,964, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Marzo 22.—Eclipse parcial de Luna, invisible en el antiguo reino de León.

Principio del eclipse	a	10 ^h	59,2 ^m	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	12	32,2	
Fin del eclipse	a	14	5,2	

El principio de este eclipse será visible en la parte este de Asia, en Australia, Océano Pacífico, en gran parte de América del Norte y pequeña parte de la del Sur.

El fin lo será en gran parte de Asia, Océanos Índico y Pacífico y en una pequeña parte de Norte América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 32° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,972, tomando como unidad el diámetro de esta.

Agosto 31.—Eclipse total de Sol, invisible en el antiguo reino de León.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	17 ^h	44,5 ^m	en 167°	48 E.	y 58° 56' N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general..... a	19	3,3	en 110	13 E.	y 79 8 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	19	4,1	en 107	40 E.	y 79 7 N.
Eclipse central a mediodía verdadero..... a	19	16,8	en 109	10 W.	y 78 36 N.
Máximo del eclipse	20	3,4	en 79	26 W.	y 54 21 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	21	2,7	en 40	22 W.	y 28 20 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general..... a	21	3,6	en 40	56 W.	y 28 0 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	22	22,2	en 63	56 W.	y 4 51 N.

Valor de la máxima fase, 1,013, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 14.—Eclipse parcial de Luna, visible en el antiguo reino de León.

Principio del eclipse	a	19 ^h	18,2 ^m	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	21	0,5	
Fin del eclipse	a	22	42,8	

El principio de este eclipse será visible en Europa, Africa, en parte del Océano Atlántico, en el Índico, Asia y Australia.

El fin lo será en parte de Norte América, en América del Sur, Océano Atlántico, Europa, Africa, parte de Asia y en el Océano Índico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 89° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 147° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,981, tomando como unidad el diámetro de esta.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Marzo del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. <i>Rage.</i>	Alava	Tres	Canina	3	3
	Avila	Dos	Idem	3	3
	Cáceres	Uno	Idem	1	1
	Cádiz	Dos	Idem	2	2
	Ciudad Real	Tres	Idem	3	3
	Cuenca	Dos	Idem	2	2
	Jaen	Uno	Idem	1	1
	Lugo	Idem	Idem	3	3
	Madrid	Idem	Idem	1	1
	Pontevedra	Dos	Idem	2	2
	Sevilla	Uno	Idem	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	2	2
	Zamora	Idem	Idem	1	1
				25	25
Carbunco bacteridiano. <i>Peste charbonneuse.</i>	Almería	Tres	Ovina	32	32
	Córdoba	Uno	Idem	5	5
	La Coruña	Dos	Bovina	4	4
	Las Palmas	Uno	Idem	4	4
	Idem	Idem	Equina	2	2
	Lugo	Dos	Bovina	4	4
	Navarra	Uno	Idem	1	1
	Orense	Dos	Idem	2	2
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Ovina	6	6
	Toledo	Idem	Equina	1	1
Zaragoza	Idem	Ovina	9	9	
				73	73
Pasteurelosis. Pasteurellose.	Huesca	Uno	Equina	2	2
Loriza gangrenoso. <i>Ergze gangrèneux.</i>	„	„	„	„	„
Carbunco sintomático. <i>Eharbon symptomatique.</i>	Cádiz	Cuatro	Bovina	6	6
	Guzpúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	1	1
				8	8
Feste bovina. <i>Peste bovine.</i>	„	„	„	„	„

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ACACADA E	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Perineumonía exudativa contagi- giosa..... <i>Peripneumoniae contagiosa.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	4	2
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	3
				7	4
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	9	9
	Cádiz.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	La Coruña.....	Tres.....	Idem.....	7	7
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	14	14
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	4	4
Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	5	5	
				49	49
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphteuse.</i>					
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagiosa.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Caprina.....	1	5
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	La Coruña.....	Tres.....	Bovina.....	7	1
	León.....	Uno.....	Idem.....	22	1
	Lugo.....	Seis.....	Idem.....	6	1
				35	2
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>					
V raei..... <i>Clavelée.</i>	Albacete.....	Dos.....	Ovina.....	85	3
	Avila.....	Tres.....	Idem.....	61	5
	Badajoz.....	Uno.....	Idem.....	25	14
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	10	2
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	6
	León.....	Idem.....	Idem.....	21	5
	Soria.....	Dos.....	Idem.....	8	1
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	99	69
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	179	4
					488
Durina..... <i>Dourine.</i>					
Muermo..... <i>Morve.</i>	Santander.....	Uno.....	Equina.....	2	2
Mañ rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Almería.....	Dos.....	Porcina.....	39	39
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	6	1
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	1	4
	Lugo.....	Treinta y uno.....	Idem.....	76	60
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	4	6
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	11	4
Zamora.....	Tres.....	Idem.....	36	21	
				172	134
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Cuenca.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	11	4
				15	17

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
<i>Peste porcina.</i> <i>Peste da porc.</i>	Alava	Uno.....	Porcina	5	3
	Albacete	Idem.....	Idem.....	1	3
	Almería	Tres	Idem.....	31	31
	Ávila.....	Uno.....	Idem.....	1	15
	Barcelona	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cáceres	Idem.....	Idem.....	5	5
	Cádiz	Dos	Idem.....	94	60
	Ciudad Real	Idem.....	Idem.....	91	7
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	45	32
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	1	5
	Granada	Tres	Idem.....	60	25
	Jaén.....	Dos	Idem.....	18	10
	La Coruña.....	Quince	Idem.....	362	305
	Las Palmas.....	Uno.....	Idem.....	16	6
	Lérida.....	Dos	Idem.....	24	5
	Lugo.....	Treinta y cinco	Idem.....	391	379
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Málaga.....	Cuatro	Idem.....	1.240	972
	Orense.....	Dos	Idem.....	10	8
	Pontevedra.....	Tres	Idem.....	5	3
Toledo.....	Uno	Idem.....	8	6	
Valladolid.....	Tres	Idem.....	32	46	
Zamora.....	Uno.....	Idem.....	11	9	
				2.471	1.875
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Málaga.....	Dos	Porcina	4	4
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Dos	Idem.....	3	3
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				9	9
<i>Clisticercosis.</i> <i>Clisticercose.</i>	Castellón	Uno.....	Porcina	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza	Idem.....	Idem.....	1	1
				4	4
<i>Óblera aviar.</i> <i>Cholera des pontes.</i>	La Coruña	Uno.....	Gallinas.....	20	15
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	29	29
				49	44
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>					
<i>Difteria aviar.</i> <i>Diphtherie avium.</i>					
<i>Sarna.</i> <i>Gale.</i>	Ávila.....	Dos	Caprina	2	
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	6	
	Cuenca.....	Dos	Idem.....	20	
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	5	
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	117	
	Logroño.....	Dos	Idem.....	53	
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	88	3
	Navarra.....	Idem.....	Caprina	23	
Teruel.....	Idem.....	Idem.....	78	4	
				462	7

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Distomatosis.</i> <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Unc.....	Ovina.....	12	12
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	La Coruña.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				19	19
<i>Estrongilosis.</i> <i>Estrongylose.</i>				0	0

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
<i>Rabia</i>	Equina.....	0	1
	Bovina.....	0	0
	Ovina.....	0	0
	Caprina.....	0	0
	Porcina.....	0	0
	Canina.....	25	25
	Felina.....	0	0
TOTALES		25	25
<i>Carbunco bacteridiano</i>	Equina.....	3	3
	Bovina.....	18	18
	Ovina.....	52	52
	Caprina.....	0	0
	Porcina.....	0	0
TOTALES		73	73
<i>Pasteurelosis</i>	Ovina.....	0	0
	Equina.....	2	2
TOTALES		2	2
<i>Coriza gangrenoso</i>	Bovina.....	0	0
<i>Carbunco sintomático</i>	Bovina.....	8	8
<i>Peste bovina</i>	Bovina.....	0	0
<i>Perineumonía exudativa contagiosa</i>	Bovina.....	7	4
<i>Tuberculosis</i>	Bovina.....	0	0
<i>Fiebre aftosa</i>	Bovina.....	0	0
	Ovina.....	0	1
	Caprina.....	0	0
	Porcina.....	0	0
TOTALES		0	1
<i>Angaraxia contagiosa</i>	Ovina.....	0	0
	Caprina.....	0	5
TOTALES		0	5

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Aborto epizootico.....	Bovina.....	35	0
Fiebre de Malta.....	Ovina.....	0	0
	Caprina.....	0	0
TOTALES.....		0	0
Viruela.....	Ovina.....	488	107
	Caprina.....		0
TOTALES.....		488	107
Durina.....	Equina.....	1	0
Muermo.....	Equina.....	2	2
Mal rojo.....	Porcina.....	172	134
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	15	17
Peste.....	Porcina.....	2.471	1.875
Triquinosis.....	Porcina.....	9	9
Listercosis.....	Porcina.....	4	4
Cólera aviar.....	Gallinas.....	49	44
Peste aviar.....	Gallinas.....	1	1
Difteria aviar.....	Gallinas.....	0	0
Sarna.....	Ovina.....	88	3
	Caprina.....	374	4
TOTALES.....		462	7
Distomatosis.....	Ovina.....	19	19
Strongilosis.....	Ovina.....	1	0

Madrid, 17 de Abril de 1931.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arán.—V.º R.º: El Subsecretario, Barbey.

3.065

GIMENEZ MUSOZ, Francisco, alias "Pilin", y Concepción Castillo; domiciliados últimamente en Sevilla, casa número 25 de la calle número 5, barriada "Estados Unidos"; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para declarar, como testigos, en sumario, por corrupción de menores, instruido por este Juzgado con el número 1 de 1931; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

4444

3.066

PUYUELO PEREZ, Bienvenido; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rius y Carrió, 14, bajos; comparecerá, en el término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para prestar declaración en causa, por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 243 de 1931, Secretaría de D. Rafael Clavería Llodet.

4469

3.067

REDONDO, Severo; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, 28; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en el sumario 73 de 1931, por daños.

4387

3.068

RIO PEREZ ROSAS, Manuel; de seis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el forense en diligencias que por lesiones del mismo se instruyen en dicho Juzgado bajo el número 23 de 1931, y el cual estuvo últimamente domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de Alonso Castriño, 5, piso bajo.

4388

3.069

WILDNIG (D. T.); domiciliado últimamente en Londres, Charnig Gros, garaje Villens Stret-Londres W. C.; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretario del Sr. G. Bernabé, para prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias en causa por estafa a D. Juan Gómez Leoube, instruida bajo el número 152 de 1931; con apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

4417

3.070

ESTRIANO LOPETEGUIO, María; domiciliada últimamente en

Madrid, travesía de Vallehermoso, 6, portería; se la cita para que el día 28 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 95; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.071

GARCIA TARRAMOLINO, Jesús, y Carmen Castaño Martín; domiciliados últimamente en Madrid, Andrés Mellado, 9; se les cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 19; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.072

GARCIA MARTINEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Madrid, Vallehermoso, 40; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 157; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.073

GARRIDO GARCIA, Soledad y José Rubio Garcia; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.451; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.074

HERNANDEZ MORALES, Alfonso; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.807; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.075

MENDEZ CASAS, María; domiciliada últimamente en Madrid, en el callejón del Alcañal, número 3, tercer número 4; se la cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 7; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.076

MORGANO SANTIRSO, Anrea, y Manuela N.; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Adrián Pulido, 6, principal; se les cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 346; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.077

NICOLICHI JOBANOVICH, Alberto; domiciliado últimamente en el Arroyo de las Moreras (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 203; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.078

PARDO LOPEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Adrián Pulido, número 41, bajo; se le cita para que el día 28 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 39; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.079

RAMOS REQUILON, Josefa; domiciliada últimamente en José Pontones Almacén, de Madrid; se la cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 63; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.080

RUIZ GORDO, Marcelino, y Emilio Quiñones; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle del Pez, 28, bajo; se les cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.795; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.081

SHELL MONIZ, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 229; bajo

apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.082

SOLIS BLANCO, Asunción, y Manuel Fernández Méndez; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.626; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.083

SUAREZ MAZON, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, Andrés Borrego, 13, piso primero; se la cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 224; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.084

ANGUAS ESTEBAN, Eduardo; hijo de Diego y de María, soltero, lavacoches, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, se le cita para que el día 25 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, n.º 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 586, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.085

ARANDA, José Vicente; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita y emplaza para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a hacer uso de su derecho, en virtud de la apelación interpuesta en el juicio número 1.458 de 1930, por lesiones del mismo.

3.086

CARRASCO FERNANDEZ; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 28 del mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se le sigue, por daños, con el número 1.476 de 1930.

3.087

DOMINGUEZ RIOS, Casimira; hija de Raimundo y de Celedonia, de veintiocho años de edad, natural de Villaciervos, provincia Zamora, de estado casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Oviedo, número 3 duplicado; se la cita para que el día 25 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribu-

nal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 586, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.088

ESTEBAN RODRIGUEZ, José; hijo de Félix e Inés, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 105, obra; se le cita para que el día 25 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 714, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.089

MARTINEZ, Benito; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 15; se le cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 363, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.090

MATEO TELLO, Julio; hijo de Domingo y de Obdulia; de diez y seis años de edad, sin oficio; se le cita para que el día 25 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 676, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.091

RIO GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de José Calvo, de Chamartín de la Rosa; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal de dicha villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio número 558 de 1930.

3.092

REDONDO, Severo; Pedro Tovar Alarcón, y Dionisio Medina Herrero; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, en las calles de Pablo Iglesias, número 76 y Teruel, número 8; comparecerán el día 19 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1.929 de 1930.

3.093

TORRES BONILLA, Basilio; hijo de Félix y de Felisa, de treinta y cinco años de edad, natural de Ledanca

(Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 207, obra; se le cita para que el día 25 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 714, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.593

ALCARAZ GARCIA, Pantaleón; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de quince días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias conducentes, previniéndole que de no hacerlo se decretará su prisión en armonía con el artículo 4.º del decreto de 15 de Abril último, en relación con el número segundo del decreto de 22 del mismo mes, pues así está acordado en causa instruida contra el referido Pantaleón Alcaraz García.

4496

3.594

AGUILAR MARTIN, Diego, (a) "Málaga"; José Rodríguez Andrés (a) "Botones", y José Pozo Rial (a) "El Rubio"; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en Cádiz y procesados por robo en causa número 168 de 1931; comparecerán en el término de diez días ante la Cárcel de dicha capital para que se constituyan en prisión, apercibidos de ser declarados rebeldes.

4473

3.595

ALMECH GONZALVO, Angel; natural de Madrid, hijo de Aurelio y de Lucía, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ardemans, número 3, y procesado por hurto en causa seguida

al mismo y otro bajo el número 69 de 1930, en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante del Sr. León; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado y Secretaría.

4400

3.596

SEGUI CONDEMINAS, Angela; hija de Antonio y Sofia, de treinta y dos años de edad, natural de Palau Solitar (Tarrasa), habitante en la calle de Ticiano, número 22, torre, soltera, modista; Teresa Martí Adell, hija de José y de Mariana, de sesenta y nueve años de edad, natural de Anafara (Tortosa), habitante en la plaza el Sol, número 24, primero primera, viuda, su sexo; Vicenta Bayarri López, hija de José y de Vicenta, de cincuenta y dos años de edad, natural de Valencia, habitante en la calle de Vilasar, número 1, primero segunda, viuda, modista; Purificación Agramunt Peris, hija de Domingo y de María, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Ortaña (Nules), domiciliada en la calle de Valladolid, número 44, principal, casada, modista; Vicente Agramunt Martí (a) "Payaso", de setenta años de edad, hijo de Domingo y de Dolores, habitante en la calle de Valladolid, número 44, principal, casado, sin oficio, y Gregorio Luengo Espián, de treinta y tres años de edad, herrero, natural de Peñafior (Zaragoza), casado, vecino de la misma calle de Mosquetero Delicias, número 173, y procesados en causa número 325 de 1929 sobre expendición y fabricación de moneda falsa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, para hacerles saber que por auto de 28 de Abril de 1931 se ha decretado su prisión interin presten fianza metálica de mil pesetas o doble personal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4466

3.597

BRANA GARCIA, José; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintidós años de edad, el que manifestó residía en dicha capital, con domicilio en la calle de Santiago, número 16, piso segundo, letra C, cuya fórmula dactiloscópica es como sigue:

V 3 3 4 3 — V 2 2 2 2
e 16 16 e 16 i 14 15 19 15

y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 5 de 1931, por estafa; comparecerá en este Juzgado, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para notificarle el auto de procesamiento, instruirle de sus derechos, recibirla declaración indagatoria y ser constituido en prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3.598

BUENDSCHU, Oscar; de veinte años, hijo de Lina y de Jean, natural de Goppingen (Alemania), de estado soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, 30, tercero, primera; procesado en causa número 168 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4344

3.599

BURBULLA CARNICE, Ramón; hijo de Jaime y de Providencia, natural de Vilanova de Sigria, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 495 de 1926, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4459

3.600

GASTAN COSTA, Antonio; de estado casado, profesión comercio, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa, sumario número 22 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4495

3.601

CEDEÑO FEDERICO, Jorge; de quince años, de estado soltero, jornalero, natural y vecino de Olivenza, calle Juan Caldera; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 69 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días para ser notificado, indagado e ingresar en la prisión.

4450

3.602

COVIELLA RIVERA, Angel; de unos diecinueve a veinte años de edad, vecino de Sonsierra, en el Concejo de Campo de Caso, de buena estatura, fuerte, mal encarado y con una cicatriz en la cara; procesado en sumario por homicidio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Infesto (Oviedo), en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de constituirse en prisión.

4392

3.603

JOSE GOMEZ, Anaclita de; natural de El Estero, Zaragoza, de estado

viuda, profesión sus labores, de sesenta y tres años, hija de Faustino y Policarpo, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 30; procesada por corrupción de menores y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria de D. Juan García Inés, para llevar a efecto su prisión, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde.

4413

3.604

PEÑA ASO, Fausto de la; Presidente de la Confederación Regional de Cataluña de los Sindicatos Libres, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cataluña; procesado en causa número 227 de 1931, sobre tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aiarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4455

3.605

DURAN GRADIN, Cándido; hijo de Serafin y de Maria, natural de Fuente Calderas, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, bar; procesado en causa número 155 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4457

3.606

ESPIN GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Salobreña (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 334 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4457

3.607

FERNANDEZ FERNANDEZ, Luis; natural de Olias (Málaga), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Lorenza y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alfara, número 11 (Charmartin de la Rosa); procesado por lesiones, sumario número 725 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría vacante del Sr. León), sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y de llevar a

efecto su prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4401

3.608

FERRER GRAU, Domingo; hijo de José y de Ramona, natural de Barcelona; de estado casado, profesión ramo agua, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Flasers, número 28, segundo, segunda; procesado en causa número 206 de 1931, sobre robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4348

3.608 bis.

FLOREJACH RIS, Virgilio; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Cabrus (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y procesado en causa número 217 de 1930 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4245

3.609

GARCIA ORTIZ, Eugenio; hijo de Eugenio y de Filomena, de treinta y seis años de edad, natural de Quintanilla de Vivar, casado, mecánico, que dijo habitar en la calle Rosal, número 1, primero segunda, y procesado en sumario número 252 de 1931 por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

4465

3.610

GARCIA PEREZ, Roberto; de veinticinco años de edad, casado con Josefa Mateo Gaselle, hijo de Bernardo y de Teresa, del comercio y domiciliado últimamente en El Ferrol, calle de San Carlos, número 21; es de estatura baja, rubio, de ojos azules y afeitado, y procesado por estafa a D. Francisco Pena Navarro, vecino de La Coruña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, en el término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión, por la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4358

3.611

GOMEZ SUBRELA, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de Benaguacil, de estado soltero, profesión mosaista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vulcano, número 9, primero,

y procesado en causa número 206 de 1931, sobre robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4346

3.612

REAL CARRONA, Juan, (a) "Jonás"; de cuarenta y tres años de edad a la comisión del hecho, hijo de Gregorio y de Venancia, natural y vecino de Pedro Bernardo (Ávila), de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, en la Posada de la Estrella, y procesado en causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 145 del año 1929, por el delito de lesiones; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de declararse rebelde.

4341

3.613

LOPEZ RODRIGUEZ, Albino; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Irene, natural de Villoleo, profesión cocinero; cuyas señas personales son estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero oscuro, alpargatas y boina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 13, y procesado por robo en sumario número 54 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su indagatoria.

4354

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 482 del año 1931 por lesiones contra Cristina López Lobón y otra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Abril de 1931; D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cristina López y Carmen Amor,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Cristina López Lobón y Carmen Amor Caballero a la multa de 25 pesetas a cada una, que harán efectivas en la forma ordenada en el vigente Código penal, y al pago, por mitades, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid", y para que sirva de notificación a las denunciadas Cristina López y Carmen Amor, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, a 14 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.310 del año 1930 por estafa contra José Tejedor Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Abril de 1931; D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Tejedor,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Tejedor Pérez a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en la forma ordenada en el vigente Código penal; a que indemnice a Pilar Martín Valera en la cantidad de 28 pesetas 70 céntimos, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación al denunciado José Tejedor Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, a 14 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.431 del año 1930, por daños contra Luis Cierco Solivar, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Abril de 1931; el señor D. Enrique Cid Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Luis Cierco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Cierco Solivar a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma ordenada en el vigente Código penal, a que indemnice al representante legal de la Sociedad Hijos de Martínez Rodríguez, en la cantidad de 12 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Cierco Solivar, cuyo actual domicilio o parade-

ra se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 154 del año 1931, por escándalo contra Nemesio García Hervás, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Abril de 1931; el señor D. Enrique Cid Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Nemesio García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nemesio García Hervás a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma ordenada en el vigente Código penal y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Nemesio García Hervás, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 462 del año 1931, por hurto y lesiones contra Josefa Caniego Clavel y otras, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Abril de 1931; el señor D. Enrique Cid Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan Leonor Pérez, Gloria González, Josefa Caniego y María Luisa García de la Llana,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Leonor Pérez Tola, Gloria González Sánchez, Josefa Caniego Clavel y María Luisa García de la Llana, a la multa de cinco pesetas a cada una, que harán efectivas en la forma ordenada en el vigente Código penal y al pago también a cada una de la cuarta parte de las costas del juicio, sobreyéndose libremente el hecho en cuanto al hurto y las lesiones a que hace referencia el parte-denuncia que encabeza este expediente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Josefa Caniego y María Luisa García, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 658 del año 1930 por estafa contra Agustín Alonso Albarrán y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Abril de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Alonso, Alfonso Carreras y Evaristo Aguijas,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Alonso Albarrán, Alfonso Carreras Blanco y Evaristo Aguijas Pérez a la pena de diez días de arresto menor, a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y a la multa de cinco pesetas, también a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnicen por terceras partes a Prudencia Sanz y Ramona Balboa en la cantidad de 14 pesetas, y al pago, a cada uno, de una tercera parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación a los denunciados Agustín Alonso, Alfonso Carreras y Evaristo Aguijas, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

Por el presente se cita y emplaza a Mariano Martínez Moya, para que dentro del término de quinto día, a partir del en que aparezca publicado el presente, comparezca, si viere convenirle, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, a personarse en el recurso de apelación interpuesto por Alvaro Collar contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 3.638 de 1929 por lesiones de dicho Mariano Martínez contra referido apelante.

Madrid, 17 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.461 del año 1929 por riña y escándalo contra Juana Martínez Aguilar y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Abril de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Martínez y Manuel Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Martínez Aguilar y Juana Martínez Aguilar a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago, a cada uno, de una mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación a la denunciada Juana Martínez Aguilar, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1931. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 335 del año 1930 por escándalo y lesiones contra Francisco Torres López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Abril de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Torres,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Torres López a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectiva en la forma ordenada por el artículo 179 del Código penal, y pago de las costas del juicio; y se sobresee libremente en cuanto a las lesiones sufridas por el denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Torres López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

MADRID.—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.167 seguido en este Juzgado contra Angel Gutiérrez Blanco, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1931; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Gutiérrez Blanco,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Angel Gutiérrez Blanco, declarando de oficio las costas del juicio; y hágasele entrega del billete de 25 pesetas que le fué ocupado en el momento de la detención, notificándosele esta senten-

cia al denunciante Gumersindo Martínez Otero, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Gumersindo Martínez Otero, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1931.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.690 seguido en este Juzgado contra Ceferino Hernández Iglesias, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1931; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipi-

pal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ceferino Hernández Iglesias,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ceferino Hernández Iglesias, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Ceferino Hernández Iglesias, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1931.—El Secretario (ilegible).